

NOTA INFORMATIVA

Regularización incremento salarial de 3,5% para aquellas personas del colectivo PLEX que hayan experimentado cambios en el servicio activo a lo largo del ejercicio 2022.

Esta Sección Sindical del Servicio Exterior ha tenido conocimiento de que varios Ministerios han realizado una interpretación restrictiva de la Resolución CECIR 103/23-L de 31 de enero de 2023 que aprueba la actualización salarial del PLEX para el año 2022 y que establece un incremento salarial de un 3,5%, teniendo en cuenta como fecha para el cálculo de la subida el 31 de diciembre de 2021.

Esta interpretación de la Resolución contraviene el espíritu del Acuerdo de la MGNAGE para la adecuación de las retribuciones del personal laboral en el exterior en el año 2022, suscrito por CCOO y UGT, y ha supuesto que **no se haya abonado hasta la fecha ni el aumento salarial ni los correspondientes atrasos de muchas compañeras y compañeros que han sufrido cambios en el servicio activo**, tales como:

- Acceso a una nueva plaza a lo largo del año 2022.
- Reincorporación al servicio activo tras una excedencia después del 31 de diciembre del 2021.
- Paso a situación de excedencia a lo largo del año 2022 o durante el primer semestre del 2023.
- Paso a situación de jubilación a lo largo del año 2022 o durante el primer semestre del 2023.

A pesar de las reiteradas gestiones que hemos realizado desde esta Sección Sindical durante los últimos meses, encaminadas a exigir la subsanación de estas irregularidades, hemos podido comprobar que, lamentablemente, en muchos casos el error sigue persistiendo. Por ello, llegados a este punto, **recomendamos a todas aquellas compañeras y compañeros que se encuentren en alguna de estas situaciones que presenten una solicitud individual solicitando el pago retroactivo de los importes correspondientes al incremento salarial del 3,5% por el tiempo de prestación de servicio activo en ese año, así como la correspondiente actualización salarial en aquellos casos en los que la relación laboral continúe vigente.**

Al objeto de facilitaros esta gestión y que podáis reclamar de manera individualizada la urgente corrección de esta anomalía, **hemos preparado un modelo de reclamación que facilitaremos a todas las compañeras y compañeros que se encuentren esta situación y que nos lo soliciten formalmente.**

Por nuestra parte, seguiremos trabajando y presionando a nuestros interlocutores en la Administración con el único objetivo de que los derechos del PLEX no sean vulnerados y se dé cumplimiento a los Acuerdos en los términos pactados. Así, nos ponemos a vuestra entera disposición para ampliar información en relación con esta o cualquier otra materia.

Madrid, 5 de septiembre de 2023

¡Seguiremos informando!